



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052

San Isidro, 11 FEB. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 123-2009/MSI de fecha 02 de diciembre de 2009 se autorizó la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional mediante el cual la Municipalidad Metropolitana de Lima delega a la Municipalidad distrital de San Isidro, la fiscalización de la prestación del servicio público de transporte regular y no regular de personas y de carga en la jurisdicción del distrito de San Isidro;

Que, en este contexto, resulta necesario designar al órgano de la Municipalidad de San Isidro que asumirá la responsabilidad de supervisar, controlar y fiscalizar, a través del personal que acredite o autorice, la adecuada ejecución del mencionado Convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana la supervisión, control y fiscalización del ejercicio de las funciones delegadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima en materia de fiscalización de la prestación del servicio público de transporte de personas, regular y no regular (servicio de transporte escolar, turístico, de personal, de taxi, especial, etc.), y de carga en la jurisdicción del distrito de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Seguridad Ciudadana designará al personal que supervise, controle y fiscalice la ejecución del Convenio autorizado por Acuerdo de Concejo N° 123-2009/MSI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde